CONTRATO N° 90/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por el Poder Ejecutivo según Decreto N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, con RUC N° 3500971-3, domiciliada en Av. Eusebio Ayala N° 2963 c/ Pasaje Tembetary, Teléfono (021) 626.5953/600.360, (0981) 405.681, email: rodrigo@oficompras.com.py, representado para este acto por el Señor RODRIGO JOEL ZACARIAS, con Cedula de Identidad Civil N° 3.500.971, en su calidad de Propietario, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "La Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2017, para la Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324.822

TIPO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
1	002	00	0	340	10	1	99	12.123.922
2	001	1	0	340	10	1	99	25.856.400
2	001	2	0	340	10	1	99	6.134.780
2	001	5	0	340	10	1	99	16.582.191
2	001	06	0	340	30	1	99	16.294.599
2	001	07	0	342	30	1	99	117.379.260
2	002	00	0	340	30	55	99	3.484.420
							TOTAL:	**197.855.572**

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 90/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 07/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 667

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 CUADERNOS, LIBROS DE ACTA Y CARPETAS

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant. Mínima	Cant. máxima Adjudic.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Libro de Acta de 100 hojas	Libro de actas de 100 hojas tapa dura de cartón de 700 gr., color negro, hojas pre foliadas de una raya 21 cm x 32 cm, de 56 gr.	Unidad	Unidad	1.300	2.484	Actas	Paraguay	12.528	31.119.552
2	Libro de Acta de 200 hojas	Libro de actas de 200 hojas tapa dura de cartón de 700 gr., color negro, hojas pre foliadas de una raya 21 cm x 32 cm, de 56 gr.	Unidad	Unidad	1.050	2.060	Actas	Paraguay	20.218	41.649.080
3	Cuaderno chico de 50 hojas	Cuaderno chico tapa dura de cartón de 700 gr. plastificado, medidas 160 mm x 215 mm, cubierto con papel cauche de 85 gr de 50 hojas, de una raya, papel offset de 56 gr.	Unidad	Unidad	50	100	Generación	Paraguay	2.087	208.700
4	Cuaderno chico de 100 hojas	Cuaderno chico tapa dura de cartón de 700 gr. plastificado, medidas 160 mm x 215 mm, cubierto con papel cauche de 85 gr de 100 hojas, de una raya, papel offset de 56 gr.	Unidad	Unidad	175	350	Generación	Paraguay	3.240	1.134.000
5	Carpeta archivadora plastificada	Carpeta archivadora de cartulina plastificada, tamaño oficio de varios colores (a convenir), con herraje de metal antioxidante	Unidad	Unidad	3.500	6.602	Riopel	Paraguay	1.120	7.394.240
6	Carpeta archivadora tapa transparente	Carpeta tapa transparente tamano oficio de varios colores (a convenir), con broches de plasticos	Unidad	Unidad	1.450	2.500	Arting	China	1.362	3.405.000

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 90/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

7	Carpeta archivadora de plástico con canaleta	Carpeta archivadora de plástico con canaleta, tamaño oficio color verde	Unidad	Unidad	450	500	Folder	Paraguay	2.646	1.323.000
8	Carpetas colgantes	Carpetas colgantes, de cartulina plastificada con pestaña, chasis macho y hembra, suspensor de metal, con varilla de metal, oreja para nombre de plástico.	Unidad	Unidad	100	200	Riopel	China	2.340	468.000
TOTAL										86.701.572

LOTE N° 4 PERFORADORA, PRESILLADORA, GRAMPAS, CLIPS

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant. Minima	Cant. máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Procedencia
1	Perforadora de escritorio mediano	Perforadora de tamaño mediano de metal para 20 hojas medidas: Ancho: 12.2cm • Largo: 8.4cm, Distancia entre agujeros - 8cm, aproximadamente, estructura en plástico ABS de alta resistencia, base metálica que permite una perfecta perforación, depósito de residuos de fácil vaciado, pines de perforación en acero inoxidable.	Unidad	Unidad	2.135	4.170	Foska	China	9.439	39.360.630
2	Perforadora de metal c/ base de madera	Perforadora de metal con base de madera, tamaño grande, con guía graduable	Unidad	Unidad	10	14	Ota	Argentina	238.015	3.332.210
3	Desgrapadora tamaño mediano	Desgrapadora tamaño mediano, para quitar grapas sin estropear el papel, en forma de pinza, material cromado con protector de plástico, varios colores, longitud 55 mm x 32 mm de ancho.	Unidad	Unidad	480	960	Foska	China	2.450	2.352.000

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 90/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

4	Presilladora de escritorio Nº 24/6	Presilladora de escritorio Nº 24/6 para carga de 24/6, y capacidad mínima 12 hojas, con estructura de metal, revestido en plástico en el extremo superior de la zona de presión.	Unidad	Unidad	2.500	4.999	Foska	China	5.661	28.299.339
5	Presilladora de escritorio Nº 23/10, 23/15	Presilladora con cubierta de plástico muy resistente. Usa grapas 23/10 Capacidad de grapado mas de 100 hojas.	Unidad	Unidad	28	33	Foska	China	48.000	1.584.000
6	Clips mediano N° 3	Clips mediano N° 3, en cajitas de 100 Unidades. Niquelado redondeado.	Unidad	Caja	6.700	13.201	Sea Gull	China	1.005	13.267.005
7	Clips grande N° 8	Clips grande N° 8 en cajitas de 50 Unidades. Niquelado redondeado.	Unidad	Caja	900	1.600	Sea Gull	China	2.809	4.494.400
8	Chinches	Cajitas de chinches de 1 punta cabezal plateada de lamina de acero de alta resistencia	Unidad	Caja	205	210	Pin	China	3.600	756.000
9	Grapa o Grampa para presilladora N° 23/10	Grapa para presilladora 23/10 x caja de 10 x 1000 unid.	Unidad	Caja	650	800	Allmax	China	2.870	2.296.000
10	Grapa para presilladora N° 23/15	Grapa para presilladora 23/15 x caja x 1000 unid. cotizar por unidad	Unidad	Caja	250	280	Allmax	China	2.451	686.280
11	Grapa o Grampa para presilladora N° 24/6	Grapa para presilladora 24/6 x caja de 10 unid. x 1000 unid., cotizar por unidad	Unidad	Caja	9.150	18.300	Allmax	China	763	13.962.900
12	Grapa para presilladora N° 26/6	Grapa para presilladora 26/6 x caja x 1000 unid.	Unidad	Caja	500	999	Allmax	China	764	763.236
TOTAL										**111.154.000**
TOTAL ADJ.										**197.855.572**

Total adjudicación: El monto total mínimo de G. 104.552.465.- (guaraníes ciento cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco) y por el monto total máximo de G. 197.855.572 (guaraníes ciento noventa y siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y dos).

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 90/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

La empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS
- Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.

- La entrega de los bienes podrá ser de forma total o parcial, 72 horas posteriores de la recepción la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por de la Tesorería Administradora del Contrato.
- Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
- El periodo de validez de la Garantía de los bienes será de 12 (doce) meses. Eso implica que todos los bienes deben tener un vencimiento superior a 12 (doce) meses, contados desde la fecha de recepción de los mismos.
- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.
- Los Bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas en días hábiles, en las tesorerías de los siguientes programas:

*** Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional**
Dirección: El Paraguayo Ind.N° 289 e/Chile y Ntra. Señora de la Asunción Tel.: (021) 493.995
***Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora Tel.: (021) 442201
***Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles**
Dirección: Azara c/ EE UU Tel.: (021) 493977
*** Programa 2.1.5 Servicios de Equipamientos de la Policía Nacional**
Dirección: Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi Teléfono: (021) 421.743
*** Programa 2.1.6 Formación y Capacitación**
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete Teléf.: (021) 670.978
*** Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas**
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó Teléf.: (021) 609.188 / 605.461
***Programa 2.2 Empleo y Protección Social**
Dirección: Mcal. López 1806 esq. Jusbelino Kubitschek Teléf.: (021) 204.840 204.879

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial; Tesorería del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles; Tesorería del Programa 2.1.5 Equipamientos para la Policía Nacional; Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación;

POLICÍA NACIONAL COMANDANCIA

CONTRATO N° 90/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas y Tesorería del Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.
Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato verificará la calidad de los bienes y exigirá el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y a las demás unidades que corresponda, de manera oportuna, cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionados a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la aplicación de las sanciones previstas, cuando se constate incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2018.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello se requiera solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por responsabilidad de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA. Servirá de base el

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 90/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de AGOSTO del año 2017.

OFICOMPRAS
RUC: 3500971-3
Tel.: 326 5953

RODRIGO JOEL ZACARIAS
Cédula de Identidad Civil N° 3.500.971
Propietario - OFICOMPRAS

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional